

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 00012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Organización, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 AGO 2012
06 AGO. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 103 – 2012 – GRC / GGR / ECR de fecha 02 de Agosto del 2012 y el Informe N° 02 – 2012 – GRC – GGR / ECR, emitidos por la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley – N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que el Abog. Luis Miguel Chávez Boero, Auxiliar Coactivo de la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 al 30 de Agosto del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Auxiliar Coactivo de la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao a la Abog. Milagros Vanessa Padilla Camino, Especialista en Planificación Educativa II de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones de Auxiliar Coactivo de la Ejecutoría Coactiva de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao a la Abog. Milagros Vanessa Padilla Camino, Especialista en Planificación Educativa II de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte desde el 01 al 30 de Agosto del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Luis Miguel Chávez Boero.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE ORGANIZACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE ORGANIZACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO